

infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 16.9.96 se ha dictado Resolución del Expediente Sancionador núm. SE-043/95 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Plaza de España-Puerta de Navarra, 2.º planta, en Sevilla.

Asimismo se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de noviembre de 1996.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Cancelación de Oficio de una Oficina de Agencia de Viajes que se cita.*

No habiéndose podido practicar en Sevilla la Notificación de Cancelación de Oficio de fecha 24.10.96, de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (REAT) de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Itálica, S.A., con número de Registro AV/SE/00047, sita en Sevilla en la calle Gamazo, 16 y 18, que resultó devuelta por Correos con la leyenda «se ausentó», mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

Contra la Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de noviembre de 1996.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las obras del proyecto que se cita. (2-CA-148).*

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 1.8.95 ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 2-CA-148 «Acondicionamiento de la C-523 de Prado del Rey a El Bosque, p.k. 10,00 al 19,00».

El citado proyecto fue aprobado por el Consejero de Obras Públicas y Transportes con fecha 3.2.95, llevando implícita esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 3.10.95.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que se relacionan que deberán personarse en el Ayuntamiento que en anexo se indica, en la fecha y hora asimismo relacionadas, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acta podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3.º, como también, que deberán aportar a dicho acta los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO: VILLAMARTIN

Día: 10 diciembre 96

Finca	Hora	Propietarios	Sup. m <sup>2</sup>
3	10,00	Antonio Gómez Ramírez	6.711
4 y 5	10,30	José Borrego Rodríguez	9.406
6 y 7	11,00	Francisco Holgado Velázquez	33.190
8	11,30	Catalina Martín Romero	1.443

Día: 11 diciembre 96

Finca	Hora	Propietarios	Sup. m <sup>2</sup>
9	10,00	José Luis Pérez López	5.512
10, 11 y 12	10,30	Villaur, S.L.	11.869
13	11,30	José Beltrán Rivero	6.543

AYUNTAMIENTO: PRADO DEL REY

Día: 13 diciembre 96

Finca	Hora	Propietarios	Sup. m <sup>2</sup>
14	10,00	Francisco Payán Gómez	7.661
15	10,30	José Luis Payán Gómez	17.125
18 A	11,00	Francisco Archidona Payán	1.619
16, 17, 18, 19	11,30	Alonso Archidona López	7.490

Día: 16 diciembre 96

Finca	Hora	Propietarios	Sup. m <sup>2</sup>
20	10,00	Joaquín Pineda Pérez	5.666
21	10,30	Vda. de Antonio Gómez Gutiérrez	9.148
21 A	11,00	Pedro Mariscal Chacón	720
22	11,30	José Rodríguez Becerra	7.565

Día: 17 diciembre 96

Finca	Hora	Propietarios	Sup. m <sup>2</sup>
23	10,00	Fernando Holgado Retes	823
24, 25	10,30	Francisca García Velázquez	4.739
26	11,00	Josefa Pérez Piñero	8.534
26 A	11,30	Remedios Pérez Piñero	2.998
27	12,00	Hnos. Pérez Piñero	1.474

Día: 18 diciembre 96

Finca	Hora	Propietarios	Sup. m <sup>2</sup>
28	10,00	Mariano García Velázquez	4.608
31 A	10,30	Petra Simchowit	357
29, 30 y 31	11,00	Jesús Janeiro Bazán	5.383

## AYUNTAMIENTO: EL BOSQUE

Día: 19 diciembre 96

Finca	Hora	Propietarios	Sup. m <sup>2</sup>
34	10,00	Francisco Andrades Piñero	2.482
35	10,00	Francisco Andrades Piñero	331
36, 38 y 40	10,30	Vicente Guerrero Castro	35.401
37	11,15	Terrenos del Sur, S.L.	5.430
39, 41	11,45	Terrenos del Sur, S.L.	3.246
32, 33	12,00	Jesús Janeiro Bazán	856

Cádiz, 13 de noviembre de 1996.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de la obra que se cita. (JA-1-GR-188.2).*

Con fecha 2 de julio de 1996, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero: Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamientos de Aldeire, Lacalahorra, Ferreira, Dolar y Huéneja, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la L.E.F. y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Señalar los días y horas que se especifican al final de esta Resolución para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes, y su comparecencia en los Ayuntamientos de los términos municipales reseñados, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

La presente Resolución se notificará personalmente al Sr. Alcalde Presidente de los Ayuntamientos de los términos afectados. Publicada esta Resolución y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de Madrid, núm. 7, 4.ª planta, 18071 Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la Urgente Ocupación.

Los días señalados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación son: 17, 18 y 19 de diciembre de 1996 en el Ayuntamiento de Aldeire; 20 de diciembre de 1996 en Ayuntamiento de Lacalahorra; 20 y 21 de enero de 1997 en el Ayuntamiento de Ferreira; 22, 23, 24 y 28 de enero de 1997 en el Ayuntamiento de Dolar; 29, 30, 31 de enero de 1997 y del 4 al 20 de febrero de 1997 en el Ayuntamiento de Huéneja, a partir de las 10,00 horas.

Granada, 14 de noviembre de 1996.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.